

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
			VERSIÓN: 03	PAGINA: 1 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

ACTA No. 019 de 2022	Fecha: 24 de octubre de 2022	Hora Inicio: 08.46 Am Hora Final: 05.17 Pm	LUGAR: Sala de Juntas IALL – Sede Barcelona.
-----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Sesión: Sesión Ordinaria No. 019 de 2022, del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

Responsable de la Sesión: Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, Delegada del MEN, Dr. Miguel Roberto Villafradez Abello, Representante del Presidente de la Republica, Dr. Giovanni Quintero Reyes, Secretario General en funciones de Secretario del CSU.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ	Delegada del MEN	X	
MIGUEL ROBERTO VILLAFLADEZ	Representante del Presidente de la República	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	Representante de las Directivas Académicas	X	
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JUAN CARLOS SARAVIA MOJICA	Representante de los Egresados	X	
MIGUEL ANTONIO BOHORQUEZ B.	Representante de los Ex Rectores	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
ANDRES FELIPE CERQUERA P.	Representante de los Estudiantes	X	
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	Rector	X	
GIOVANNY QUINTERO REYES	Secretario	X	
INVITADOS			
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud	X	
SAMUEL BETANCUR GARZON	Asesor de Planeación	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	X	
ANDREA ROMERO MARTIN	Asesora Control Interno Disciplinario	X	
MONICA SILVA QUICENO	Vicerrectora Académica	X	
MIGUEL ANTONIO PARDO	Secretario Técnico de Asuntos Docentes	X	

AGENDA:

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.

Agil

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

3. Posesión del Representante de las Directivas Académicas ante el CSU.

4. Aprobación de Actas.

4.1 Acta No. 013 de 2022.

5. Informe Rector Universidad de los Llanos.

6. Proyecto de Acuerdo Superior segundo debate

6.1 "Por el cual se establecen los requisitos generales para ser elegido como representante ante los Consejos, Comités, Comisiones y demás que conformen el estamento estudiantil universitario".

7. Proyecto de Acuerdo Superior primer debate

7.1 "Por el cual se establece el reglamento interno del Consejo Superior Universitario".

7.2 "Por el cual se modifica el Párrafo 6 y se adiciona el Párrafo 10 al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".

7.3 Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bial 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Estudios y diseños para la construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana BRG Orinoquia de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta.

8 Proyecto de Resolución Superior.

8.1 Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

8.2 "Por medio de la cual se aprueba sistema de votación".

8.3 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

8.4 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas a 31 de marzo de 2023 "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

8.5 Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

8.6 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

8.7 Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 038 de 2022.

9 Informe de Gestión Institucional - primer periodo académico 2022.

10 Informe de Gestión I-2022 – Facultad de Ciencias Económicas.

11 Presentación de otros Informes

11.1 Informe Función Misional De Investigaciones.



11.2 Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.

11.3 Informe responsabilidades académicas de Profesores (Planta, Ocasionales y Catedráticos) de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

11.4 Principales cambios estampilla "universidad de los llanos" ordenanza 1184 de 2022.

12 Correspondencia

13 Proposiciones y Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

Asimismo, informa que la Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz, nueva Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos participará en el desarrollo de la sesión a través de la plataforma Teams, mientras se surte el trámite de posesión, asume la Presidencia el Representante del Presidente de la Republica.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a las novedades del orden del día, así:

Solicitud de inclusión en el orden del día:

- Posesión de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

Solicitud de retiro de puntos en el orden del día:

- Presentación de otros Informes: Informe Función Misional De Investigaciones debido a que el Director General de Investigaciones se encuentra en comisión.
- Proyecto de Resolución Superior: Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, a través de correo electrónico se informó lo siguiente:

(...)

De manera atenta me permito informar que mediante Resolución Rectoral 1874 del 14 de octubre de 2022, he sido autorizado para adelantar una comisión de Servicios a la Universidad Tecnológica de Bolívar, en Cartagena, con el fin de participar en el Encuentro Internacional de Facultades de Educación que se llevará a cabo los días 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022, razón por la cual no podré atender su invitación.

(...)



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 4 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2022.

3. POSESIÓN DELEGADA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Resolución No. 020456 de fecha 21 de octubre de 2022.
- Proyecto de Acta de Posesión.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos posesionó a la Dra. Ana Milena Gualdrón Díaz como Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (08.59 Am) asume como Presidente de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2022 la Delegada del Ministerio de Educación Nacional.

4. POSESIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CSU.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos que reposan en la Secretaría General para la Posesión de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos, así:

- Credencial expedida por el Consejo Electoral de la Universidad de los Llanos de fecha 26 de septiembre de 2022.
- Certificado de la Contraloría General de la República de fecha 20 de octubre de 2022.
- Oficio del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de fecha 20 de octubre de 2022.
- Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la Policía Nacional de Colombia de fecha 20 de octubre de 2022.
- Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos posesionó a la Ing. Elvis Miguel Pérez Rodríguez, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería como Representante de las Directivas Académicas.



5. APROBACIÓN DE ACTAS

5.1 Acta No. 013 de 2022.

La Presidente pregunta si la Secretaría General recibió alguna observación frente al acta.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde negativamente, informa que es costumbre aprobar el acta sujeta a observaciones de forma, sugiere definir como fecha límite el 28 de octubre del 2022.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó el Acta No. 013 de 2022.

Votación:

- **Afirmativos: Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Egresados, Estudiantes, Sector Productivo y Ex Rectores.**
- **Abstención: Presidente – Delegada del MEN y Representante de las Directivas Académicas, debido a que no participaron en la Sesión.**

6. INFORME RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

El Rector expresa su complacencia por tener completo y debidamente posesionado el Consejo Superior desde que se posesionó como Rector, ya que es importante para la gobernabilidad de la Universidad. Informa que el 2 de septiembre del 2022, radicó el plan de mejoramiento institucional 2022 - 2028 ante el Consejo Nacional de Acreditación, esto está relacionado con todas las acciones en las que se comprometió el Consejo Superior hasta el 2028 frente a las inversiones que se deben realizar para poder sostener los planes de mejoramiento y tener las condiciones para renovar la Acreditación Institucional.

Comunica que tiene los recursos de reposición radicados con relación al registro calificado del programa de tecnología en regencia en farmacia, ya que fue un error administrativo. También están en respuesta a los informes de condiciones institucionales de las sedes de Villavicencio y Granada, los cuales se dieron el 16 de septiembre del 2022, en estos informes no hay ninguna novedad de preocupación.

Se realizaron diferentes capacitaciones frente al periodo intersemestral, se radicó la respuesta a la solicitud de la información complementaria para la especialización en salud familiar en el marco de la renovación de registro calificado, recuerda que el Ministerio Educación Nacional determinó que la denominación de la especialización debe ser salud familiar y comunitaria, se hizo la corrección y se están cumpliendo los trámites correspondientes, en su criterio, no hay inconvenientes con los tramites del cambio de denominación.

Handwritten mark

Handwritten mark



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03 | **PAGINA: 6 de 29**

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La semana pasada se tuvo la visita para la renovación de acreditación en alta calidad de la licenciatura en educación física y deporte, se recibió verbalmente el informe, es un informe general que da tranquilidad, sin embargo, los pares académicos deben entregar el informe en los siguientes 15 días.

Se recibió la visita para la renovación de registro calificado del programa de ingeniería agroindustrial y, en el marco de esta se allegaron buenos comentarios.

Informa que se está a la espera de la reposición del registro calificado del programa de enfermería, ya que se tuvo que aclarar algunas cosas frente a los escenarios de docencia y servicio. También, están a la espera de la renovación de alta calidad del programa de mercadeo, se lleva más de un año esperando los resultados.

Igualmente se tiene la renovación del registro calificado del programa de biología y la renovación del registro calificado de la maestría en administración de negocios, frente a la especialización en gerencia de proyectos se está a la espera de las respuestas por parte del Ministerio y se está haciendo el seguimiento por parte del equipo de acreditación.

Hace saber que los Estudiantes participaron en ASCUN deporte a nivel nacional, así como ASCUN cultura, hubo una excelente participación por parte de los Estudiantes, una participación más elevada de lo normal, por ende, la Administración hizo un esfuerzo presupuestal extra.

Comunica que se expidió un nuevo calendario académico, el Consejo Superior le solicitó a la Rectoría hacer los ajustes al calendario académico, con el objetivo de desarrollar los dos periodos académicos en la misma vigencia, entonces, este fue ajustado para iniciar en el mes de marzo con muy pocos periodos intersemestral y terminar el 17 - 18 de diciembre de 2023, aproximadamente.

Por otro lado, informa que se dio auditoría de la Contraloría Departamental con relación a los recursos de estampilla, el informe es positivo, las dudas que se dieron para el desarrollo de algunos proyectos se pudieron resolver, con los documentos soportes. También se contó una comisión de seguimiento de la Asamblea Departamental sobre los mismos recursos de estampilla, es una comisión accidental permanente, recalca que la administración está muy presta a brindar la información necesaria.

El Representante de los Egresados pregunta si es competencia de la Asamblea Departamental hacer el seguimiento de los recursos de estampilla.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde qué es un control político.

El Rector agrega que la Asamblea Departamental tiene claridad que la competencia del control fiscal es de la Contraloría Departamental.

El Representante del Presidente de la República indica que se debe clarificar a la Asamblea que la Universidad de los Llanos es beneficiaria de los recursos y no es recaudadora.

Por otra parte, el Rector informa que se tuvo seguimiento del proyecto el Sistema General de Regalías que se está desarrollando con cerdos, el proyecto tuvo dificultades por la pandemia, ya que se tiene



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 7 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

un problema grande con los proyectos del Sistema General de Regalías y Colciencias por el alza del dólar.

El Representante del Presidente de la República sugiere radicar un escrito relacionando cada proyecto ante la Comisión de Regalías, la Oficina de Planeación Nacional y el Ministerio de Educación Nacional para que se enteren de la situación que se está presentando con los proyectos, con esto, se hace la salvedad de lo que está presentando.

En el mismo sentido, el Rector informa que en la auditoría no se hallaron observaciones fiscales si no administrativas. Por otra parte, expresa que la torre administrativa fue cerrada por parte de algunos Estudiantes entre el 11 y 21 de octubre de 2022, las condiciones que produjeron el cierre fueron los cambios que se presentaron en la Facultad de Ciencias Económicas a nivel de Profesores catedráticos, esto hizo que se exigiera el procedimiento definido por la norma sobre la figura que se denomina necesidad del servicio, en este momento, se considera que se usó de una forma desproporcionada, se hicieron alrededor de 23 cambios y algunos de ellos fueron difíciles para la oficina de Asuntos Docentes de otorgar la aprobación, los Estudiantes apoyaron los cambios y que se nombraran a los Profesores lo más rápido posible, recalca qué evidentemente esta situación hizo que no se pudiera cumplir a cabalidad la contratación que se tenía presupuestado.

El Representante del Presidente de la República pregunta quién determina o declara las necesidades del servicio.

El Rector responde que el nombramiento de Profesores catedráticos, planta y ocasionales no es potestad de la Rectoría, la necesidad de servicio es una situación que no puede esperar una convocatoria para nombrar a un Profesor que quizá renuncio a la tercera semana de clases, entonces los consejos de facultad sobre esta particularidad actúan, determinan el perfil específico y, si en la base de datos no está el perfil proponen una hoja de vida, las remite a la oficina de Asuntos Docentes, esta se apoya en el Consejo de Asignación de Puntaje en dónde hay representación de los Profesores de todas las facultades, entonces, Asuntos Docentes como responsable de velar y controlar la contratación de Profesores emite las recomendaciones y otorga un aval de cumplimiento y posteriormente el Rector firma del contrato.

El Representante del Presidente de la República pregunta si hubo una modificación en el currículo durante el proceso del cambio de los 22 Profesores catedráticos en la Facultad de Ciencias Económicas o, el Decano tiene la facultad discrecional de efectuar estos cambios.

El Rector responde que el Consejo de Facultad debe verificar la necesidad del servicio, sin embargo, algunas cátedras estaban dadas por Profesores de tiempo completo de la Universidad y otras la dictaban algunos Profesores catedráticos, después de un análisis en el Consejo de Facultad, determinaron cambiar el perfil de cada una de las clases, no tiene conocimiento del cambio en el micro currículo, señala que esta situación es atípica dentro de la historia la universidad

El Representante de los del Presidente de la República indica que, si no ha cambiado el currículo, no hay criterio para el cambio de los Profesores.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Profesores agrega que los Profesores Catedráticos también tienen un proceso y procedimiento para su vinculación, además de tener una evaluación por parte de los Estudiantes y una autoevaluación, cuándo se promedian esas evaluaciones y se obtiene una valoración sobresaliente y aún persiste la necesidad, en teoría el Profesor debe seguir vinculando. Ahora, si un Decano se ampara en la autonomía que tiene para cambiarlos, lo que se espera es que el reemplazo tenga el mismo nivel de formación o más que el Profesor catedrático que están prescindiendo de sus servicios, ya que un cambio donde se disminuye la formación posgraduada o esta es inexistente, se puede considerar que los criterios que se tuvieron en cuenta son subjetivos, considera que esta no es la autonomía que generalmente recae en las Facultades, por lo tanto, en aras de mantener la calidad de los programas considera que los cambios deben tener unos procedimientos claros.

El Representante del Sector Productivo informa que tiene la base de datos de todos los Profesores y su respectiva calificación, además, hay un Acto Administrativo de nivel superior que se debe cumplir, este ordena que un Profesor catedrático de la Universidad de los Llanos debe estar en la base de datos y debe estar bien calificado. La necesidad del servicio debe ser un caso excepcional, considera que la autonomía en la Facultad no se puede utilizar, debido a que existe un Acuerdo Superior que Norma la contratación de profesores de planta, ocasionales y catedráticos. Recalca que la función del Consejo Superior es hacer cumplir las normas de la Universidad, además, tiene conocimiento que hay mucha presión indebida en la Oficina de Asuntos Docentes para aceptar los cambios, asimismo, existen varios Profesores que han manifestado su inconformidad por esta situación.

El Representante de los Egresados manifiesta su preocupación por que no hace mucho la Universidad recibió la acreditación de alta calidad, la cual se presume que dentro de los parámetros para llegar a este logro es la calidad de los Profesores en los diferentes programas. Los Profesores catedráticos han ganado un reconocimiento a lo largo del tiempo, aparte, tienen una calificación que les permite continuar dentro del proceso, expone su inquietud frente a una aparente violación de las normas con respecto a los cambios que se pretenden hacer, ya que no hay ningún cambio curricular significativo lo cual permita cambiar los perfiles de los docentes, considera que esta situación puede afectar la acreditación. Señala que ha solicitado de manera informal hacer una revisión frente al tema y tomar las medidas correspondientes.

El Representante de los Estudiantes comunica que el cierre de la torre administrativa tiene varios matices, el Acuerdo Superior No. 012 del 2009 establece que el Consejo de Facultad es autónomo de elegir su planta Docente para las funciones académico administrativas, asimismo, el Estatuto General dispone la misma autonomía para los Consejos de Facultad, cuándo se presenta la situación del cambio de los Profesores en la Facultad se expiden una serie de comunicados por parte de los sindicatos y la administración, sin haber ningún impedimento para que el Consejo de Facultad permita cambiar los Profesores Catedráticos, sin embargo, la Universidad busca el vacío legal en la norma para no hacerla cumplir, es por esto que los Estudiantes exigen la totalidad de la contratación de los Profesores catedráticos. Indica que el comunicado del Consejo Académico es tendencioso y da a entender que los Representantes Estudiantiles tienen intereses personales con la Facultad de Ciencias Económicas y con la contratación de Profesores catedráticos, recalca que está discutiendo la contratación de todos los Profesores catedráticos de la Universidad, por ejemplo, el 13 de octubre de 2022, la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería no había enviado la totalidad de las hojas de vida, y aun así la administración hace hincapié en que la Facultad de Ciencias Económicas está violando la Norma y omiten la situación de la otra facultad.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Señala que a la fecha, se expidieron 4 comunicados, 2 por parte de la Administración, 1 por parte de un sindicato y 1 por el Representante de los Profesores; uno de los argumentos del comunicado del Representante de los Profesores es que no considera que el único mérito para la vinculación de Profesores catedráticos es que sean Egresados de la Universidad de los Llanos, sin embargo, al hacer la revisión de los profesores catedráticos del programa Biología se puede observar que hay profesores catedráticos que su único mérito es ser egresado de la universidad.

El Representante de los Profesores hace saber que radicó un oficio al Decano de la Facultad en dónde protesta por esta decisión, y agrega que no es el encargado de buscar ni vincular los perfiles.

El Representante de los Estudiantes reitera porque el Representante de los Profesores solo menciona a la Facultad de Ciencias Económicas en su comunicado.

El Representante de los Profesores clarifica que la razón es porque la Facultad de Ciencias Económicas es la única Facultad que está cambiando a 23 Profesores catedráticos sin respetar el debido proceso.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo la (09:58 Am) se retira de la Sesión Ordinaria el Representante de los Profesores, debido a que debe dictar una clase.

El Representante de los Estudiantes señala que a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se le permite la contratación de Profesores catedráticos con solo el título de pregrado con el agravante de que serán Profesores de laboratorios. Ahora bien, el comunicado que emitió la organización sindical Sintrades, menciona la solidaridad, el respeto y el diálogo, pero en un Consejo de Bienestar el Representante de los Trabajadores aprovechando que el Representante de los Profesores no estaba participando propone reducir el presupuesto para el sindicato de los Profesores, informa que el año pasado cuando fue Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Bienestar se logró que los cinco sindicatos tengan un presupuesto de bienestar para sus actividades académicas, aun así, mencionan que los Estudiantes no son solidarios y no son enfáticos con las necesidades de la Universidad. Recalca que ni siquiera cuando la Estudiante Natalia Fernández fue asesinada, ni siquiera cuando el Estudiante Diego Garcés Beltrán se suicida se expidieron tantos comunicados por parte de la administración, la Universidad solo se manifiesta cuando es conveniente.

Por otra parte, al grupo de WhatsApp del Consejo Superior, un Consejero allega una carta en donde menciona unas presuntas irregularidades que están pasando en la Facultad de Ciencias Económicas, al consultar la cédula del denunciante se puede evidenciar que no existe, es una cédula falsa, además, lo lógico es que la carta tenga los soportes. Ejemplifica, los Estudiantes de la Universidad de los Llanos escuchan todos los días que el Representante de los Egresados, Sector Productivo trabajan para la Gobernación, además, que el Rector es puesto por la Gobernación, y, nunca han hecho llegar una carta al Consejo Superior con estos supuestos. Retoma que el cierre de la torre administrativa no fue únicamente por la vinculación de los Profesores catedráticos, también obedece a una cuestión de bienestar, por cuestiones de los recursos de estampilla el presupuesto de la Universidad se disminuye, el presupuesto actual de bienestar esta alrededor de (\$ 2.500'000.000), ahora por el bajo recaudó de los recursos de estampilla y que la Universidad debe devolver el 20% para sanear pasivos pensionales, deja de ingresar un recurso a la Universidad y los Estudiantes son los que sienten mayor impacto en bienestar, ya que en el Consejo de Bienestar se aprueba un presupuesto en donde el

JTA

✶



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Representante de los Estudiantes hace una sugerencias que no son tenidas en cuenta. Recalca que al Colegiado se radicará el presupuesto de bienestar y será aprobado, sin embargo, para la discusión se le solicitó al Jefe de Bienestar un informe de la ejecución a la fecha de todas las actividades propuestas. Por otro lado, informa que en la asamblea estudiantil se hace una sugerencia formal y es que, en el marco de garantizar el desarrollo de la academia por parte de los Profesores, se pueda generar una cualificación y capacitación a los Profesores con relación al acompañamiento pedagógico al momento de orientar sus clases, entendiendo que se tiene una Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, un programa de Licenciatura en Pedagogía Infantil y una Escuela de Pedagogía y Bellas Artes.

El Representante de las Directivas Académicas aclara que cuando el Representante de los Estudiantes menciona que en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se está nombrando egresados como profesores catedráticos y la iguala con la situación que presenta la Facultad de Ciencias Económicas, en la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería se cumple con todo el proceso, además, no están sacando ningún Profesor catedrático que se encuentra en la base de datos, lo que se presenta en el programa de biología es que ya no hay ningún Profesor en la región que pueda dar el curso, es por esto que se recurre a la figura de la necesidad del servicio, informa que el mejor programa de Biología de la región es el de la Universidad de los Llanos, entonces, lo que se busca es que los Egresados presenten la hoja de vida para dictar un laboratorio de la básica que se considera que los pueden hacer bien.

Por otra parte, el Representante del Sector Productivo afirma que trabaja con la Gobernación del Meta, pero antes de trabajar en la Gobernación era consejero, aclara que el Gobernador no interviene en sus decisiones, ya que sus decisiones son autónomas y quiénes lo eligieron fueron los gremios y son a los que le debe entregar cuentas.

El Rector manifiesta que trata que sus intervenciones sean poco polémicas, porque en estos escenarios hay muchos intereses, representaciones y corrientes ideológicas que mal haría el Rector en alimentarlas, sino por el contrario, tratar de alguna forma de convivir y desarrollar algo que es normal, afirma que tiene buenas relaciones con la Gobernación, las Alcaldías, los demás Departamentos y con el Gobierno Nacional, entiende que es necesario trabajar con todos para hacer que la Universidad surja de la mejor manera, señala que hay muchas imprecisiones en los comentarios de algunos consejeros, pero con seguridad lo que se está tratando es construir a la Universidad. Afirma que, si tienen un inconveniente con los recursos de estampilla, pero el recaudo no disminuirá, el recaudo será el mismo, lo que sucede es que aumentaron el recaudo para poder quitar el pasivo pensional.

Frente a lo relacionado con el Consejo de Bienestar Institucional, informa que el Rector es solo un voto, es evidente que las dinámicas que se toman están relacionadas con los Representantes, afirma, que si el Consejo Superior determina que en el presupuesto hay un rubro que no es justo, solicitará a la Rectoría que realice los cambios pertinentes. Concluye que, lo que se está tratando es construir una Universidad para todos, incluyente y no solamente demagogia, celebra que los Estudiantes hayan abierto la torre administrativa porque estaban a punto de un colapso y era totalmente inviable mantener la normalidad.

Por otra parte, indica que el problema frente a la desvinculación de los Profesores catedráticos no es legal si no ético, el problema es de comportamientos y actitudes, cómo Rector se aparta de la decisión

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 11 de 29
PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

tomada por el Consejo de Facultad y exploró que sí normativamente se podía hacer algo y el resultado fue negativo.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se da por enterado del informe presentado por el Rector.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud por cuestiones familiares solicita se priorice el debate del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

La Presidente indica que no tiene ningún inconveniente en priorizar el proyecto de Resolución Superior.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que en vigencia anterior se aprobaron los planes de acción de las facultades en una sola Resolución Superior, sin embargo, en este momento se presenta varias situaciones, la primera, no hay un Decano en propiedad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la segunda, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no puede asistir a la presente sesión debido a que se encuentra en una comisión en otra ciudad, por lo tanto, no hay la posibilidad de expedir una sola Resolución Superior, es por esto, que se propone un proyecto de Resolución Superior por cada Facultad.

Asimismo, procede a dar lectura a la Resolución Superior No. 040 de 2022 "Por la cual se determinan lineamientos pro tempore referente a los Planes de Acción de las Facultades".

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.1 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud socializa el proyecto de Resolución Superior en una presentación PowerPoint.

El Representante del Sector Productivo solicita qué cuando se realice las convocatorias de Profesores de planta se tengan en cuenta las maestrías y doctorados que oferta la Universidad.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que hasta ahora se está evolucionando en maestrías y no se tiene doctorados en el área de la salud en la región, sin embargo, más del 90% de los Profesores son egresados de la Universidad ya sea en el título de pregrado o en el posgrado.

El Rector aclara que no ingresan a la Universidad por ser Egresados sino por tener una excelente hoja de vida.

JME

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes entiende qué en el momento en que los Estudiantes depositaron el voto por la Decana, lo hicieron respaldando el plan de gobierno, solicita que, así como asistieron a la asamblea y escucharon las necesidades de los Estudiantes y firmaron los acuerdos, estén presentes mínimamente para escucharlos.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud responde que la Facultad está abierta a atender todos los procesos.

El Representante de los Egresados felicita a la Decana por la excelente labor y exalta los procesos de investigación que desarrolla la Facultad de Ciencias de la Salud.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto Resolución Superior.

La Presidente solicita incluir la competencia del Consejo Superior en las consideraciones del Acto Administrativo, además, la Resolución Superior no surte efecto a partir de la fecha de la posesión sino de su expedición.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

OBJETO: "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias de la Salud 2023 "Una Facultad visible con proyección hacia la comunidad y crecimiento académico de alta calidad".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias de la Salud.**
- **Informes de gestión.**
- **Vigencia.**

8. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR PRIMER DEBATE

8.1 Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Estudios y diseños para la construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana BRG Orinoquia de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta.

El Asesor de Planeación socializa el proyecto de Acuerdo Superior en una presentación PowerPoint.




	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 13 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Estudiantes informa que el Estamento Estudiantil ya conocía el proyecto debido un breve espacio que se tuvo con el Rector, entiende que el proyecto aporta a la formación de los profesionales de la Universidad, sobre todo lo relacionado a la investigación, sin embargo, en su momento se planteó la necesidad de la participación de los Estudiantes de los programas de pregrado en el banco de recursos genéticos entendiéndose que esto potencia las capacidades de los individuos.

El Rector informa que se les hizo saber a los responsables del proyecto que se deben generar unos espacios de socialización de cómo los diferentes estamentos pueden tener la posibilidad de fortalecer sus procesos académicos e investigativos.

El Asesor de Planeación agrega que el proyecto es la oportunidad para que programas como biología, ingeniería agronómica y la Facultad de Ciencias de la Salud a través del programa de enfermería puedan participar e involucrarse en los procesos del banco de recursos genéticos.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad e proyecto de Acuerdo Superior en primer debate "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Estudios y diseños para la construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquía Colombiana BRG Orinoquía de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta".

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.2 Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 038 de 2022

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que ya se eligieron cuatro de los cinco Decanos de la Universidad, el proceso en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales se declaró desierto por ausencia de aspirantes habilitados, se reanudó el proceso a través de la Resolución Superior No. 038 del 2022 y dentro del cronograma establecido estaba la constatación de aspirantes habilitados para el 12 de octubre de 2022, pero infortunadamente ese día no se pudo sesionar, esto obliga a modificar el calendario para las fases siguientes, un solo aspirante hasta ahora fue habilitado por la comisión encargada de verificar los requisitos, entonces, corresponde fijar fechas para la constatación de la labor realizada por la comisión y las demás fases del proceso de elección que esta reglado por el Estatuto General, y a su vez reglamentada mediante Resolución Superior.

Procede a dar lectura al proyecto de Resolución Superior.

(...)

Artículo 1. Modifíquese el artículo 14 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 14 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

*Artículo 14. Constatación del cumplimiento de requisitos. El Consejo Superior Universitario, una vez recibida el acta extendida por la Comisión, hará los análisis pertinentes el XX de noviembre de 2022, inclusive, con el fin de constatar el cumplimiento de la labor encomendada a la Comisión.
(...)*

La Presidente propone definir la fecha del 2 de noviembre del 2022, ya que puede participar en la sesión de manera presencial.

El Representante del Presidente de la República indica que por respeto al Representante de los Profesores deben consultarle si tiene disponibilidad en esa fecha.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que si se cita la sesión desde el día de hoy o incluso desde mañana se puede sesionar de manera ordinaria.

El Rector manifiesta que en la sesión ordinaria se puede abordar el segundo debate del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se realiza la incorporación de recursos provenientes del Sistema General de Regalías al presupuesto de la Universidad de los Llanos, en el capítulo independiente vigencia bienal 2021- 2022, para la ejecución del proyecto "Estudios y diseños para la construcción del Banco de Recursos Genéticos Acuáticos de la Orinoquia Colombiana BRG Orinoquia de la Universidad de los Llanos, Villavicencio, Meta".

El Representante el Presidente de la República indica que hay problemas en la conectividad y no se pudo comunicar con el Representante de los Profesores, sin embargo, sugiere definir la fecha del 2 de noviembre y solicitarle al Representante que realice una excepción para ese día.

(...)

Artículo 2. Modifíquese el artículo 15 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 15. Publicación listado preliminar. El 03 de noviembre de 2022 se publicará a través de la Secretaría General del Consejo Superior Universitario: la lista de aspirantes habilitados, junto con su hoja de vida y el programa de Gobierno en la página web de la Universidad y en la cartelera de la Secretaría General, por el término de un (01) día hábil.

Artículo 3. Modifíquese el artículo 16 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 16. Reclamaciones. Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación del listado preliminar de habilitados que refiere el artículo 15 de la presente Resolución, es decir, el 04 de noviembre de 2022 y 08 de noviembre de 2022, los aspirantes que no hayan sido incluidos en aquella, podrán presentar las reclamaciones de forma presencial en la Secretaría General o al buzón electrónico: consejosuperior@unillanos.edu.co.

Las reclamaciones deben contener: las razones que aducen junto con los medios de prueba que consideren; para su resolución el Consejo Superior Universitario podrá apoyarse en la misma comisión encargada de la verificación de requisitos.

Artículo 4. Modifíquese el artículo 17 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 15 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Artículo 17. Respuesta a las reclamaciones. El Consejo Superior Universitario dará respuesta a las reclamaciones el 09 de noviembre de 2022. Contra la decisión que resuelva la reclamación no procede recurso alguno.

Artículo 5. Modifíquese el artículo 18 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 18. Lista definitiva de aspirantes habilitados. El 10 de noviembre de 2022 se emitirá y publicará la lista definitiva de los aspirantes habilitados en la página web y la cartelera de la Secretaría General.

Artículo 6. Modifíquese el artículo 19 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

FASE 3

Artículo 19. Fase 3 - Presentación de la propuesta del programa de gobierno para la Facultad, ante la comunidad universitaria. Los aspirantes habilitados deberán sustentar públicamente su programa de gobierno ante la comunidad universitaria entre los días 15 de noviembre de 2022 y 16 de noviembre de 2022.

Artículo 7. Modifíquese el artículo 21 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:
FASE 4

Artículo 21. Fase 4 - Definición de ternas. Entre el 17 de noviembre de 2022 y 18 de noviembre de 2022 el Rector definirá a través de Resolución Rectoral una terna entre los aspirantes que cumplan los requisitos señalados en el Artículo 43 del Estatuto General. La terna definida deberá ser publicada en la página web de la Universidad y en la cartelera de la Secretaría General.

Parágrafo: de no contar con los aspirantes habilitados suficientes para constituir la terna, se confirmará la lista con los aspirantes habilitados existentes y se someterá a la elección respectiva por parte de los Estamentos.

Artículo 8. Modifíquese el artículo 22 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:
FASE 5

Artículo 22. Fase 5 – Elección de los decanos. Se realizará mediante voto secreto de: profesores de tiempo completo de la correspondiente facultad, estudiantes de la correspondiente facultad y egresados de la correspondiente facultad. La fecha de la votación será el 25 de noviembre de 2022, y su correspondiente jornada de votación se establecerá de acuerdo a la necesidad institucional y conforme a recomendación que efectuó el Consejo Electoral, dicha jornada se establecerá por medio de Resolución Rectoral, teniendo presente las facultades Electorales instituidas a través del Acuerdo Superior No. 004 de 2006.

Artículo 9. Modifíquese el artículo 26 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 26. Escrutinio. El día hábil siguiente a la votación, el 28 de noviembre de 2022, el Consejo Electoral Universitario realizará el escrutinio general pertinente.

Handwritten signature

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 16 de 29	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

Artículo 10. Modifíquese el artículo 27 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 27. Publicación de acta de escrutinio. El acta de escrutinio se publicará el 29 de noviembre de 2022 en la página web de la Universidad y en la cartelera de la Secretaría General.

Artículo 11. Modifíquese el artículo 28 de la Resolución Superior No. 038 de 2022, el cual quedará así:

Artículo 28. Declaración de electo. El 30 de noviembre de 2022 el Presidente del Consejo Electoral Universitario declarará electo al candidato correspondiente, luego, expedirá y entregará la respectiva credencia al mismo, lo cual constará en un acta.

Artículo 12. En lo no modificado en el presente acto administrativo conservará su tenor literal.

Artículo 13. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación. (...)

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 038 de 2022 en el procedimiento de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales".

OBJETO: "Por la cual se modifica la Resolución Superior No. 038 de 2022 en el procedimiento de elección de Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Modifíquese el artículo 14 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 15 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 16 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 17 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 18 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 19 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 21 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 22 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 26 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Modifíquese el artículo 28 de la Resolución Superior No. 038 de 2022.**
- **Vigencia.**

9. PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR SEGUNDO DEBATE

9.1 "Por el cual se establecen los requisitos generales para ser elegido como representante ante los Consejos, Comités, Comisiones y demás que conformen el estamento estudiantil universitario".

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Representante de los Estudiantes recuerda que la discusión que no se pudo subsanar en el primer debate es el promedio, los consejeros se mantienen en definir el promedio de (3.5), el Estamento Estudiantil propone llegar a un término medio, por lo que se propone definir un promedio de (3.4).

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al proyecto de Acuerdo Superior. Informa que todo el proceso eleccionario en la Universidad se rige por el Estatuto Electoral – Acuerdo Superior No. 004 de 2006, excepto el proceso de elección de Rector y Decanos que es a cargo del Consejo Superior.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Siendo las (11:32 Am) se registra asistencia del Representante de los Profesores.

La Presidente solicita someter a votación las dos propuestas del promedio que debe tener el Estudiante.

El Representante de las Directivas Académicas indica que desde la oficina de Sistemas se debe generar un promedio general por cada Facultad, los promedios de cada Facultad son diferentes, no hay una igualdad para los Estudiantes, es por esto que considera oportuno dar esa prevalencia a los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería para que puedan participar, por lo tanto, está de acuerdo con definir el promedio de (3.4).

El Representante de los Profesores manifiesta que siempre se ha apartado de que el promedio representa la calidad de un Estudiante, considera que es más importante conocer cuáles son los intereses de su estamento a todo nivel, en ese sentido, si el promedio de (3.4) permitirá una mayor participación, no tiene ningún inconveniente en aprobar.

El Representante del Presidente de la República manifiesta estar de acuerdo con el promedio (3.4).

El Representante de los Egresados sugiere clarificar que el Estudiante debe mantener el promedio durante su representación.

El Representante de las Directivas Académicas considera que también es necesario aclarar que es el 30% de los créditos correspondientes al plan de estudios.

Frente a la propuesta de mantener el promedio durante su representación, el Representante de los Estudiantes manifiestan no estar de acuerdo, ya que en los requisitos definidos en el Estatuto General para los representantes de los Estudiantes ante el Consejo Superior y Académico no se contempla.

La Presidente indica que se debe analizar el peor de los escenarios, ya que se puede presentar que a propósito le dañen el promedio al Estudiante para sacarlo de la Representación, en su criterio, no está de acuerdo con la propuesta, ya que, si el Estudiante acreditó las calidades para obtener la representación, no debe estar sujeto a mantenerla, recalca que se puede volver un poco perversa la condición.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 18 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Representante de las Directivas Académicas sugiere realizar un proceso de evaluación anual.

La Presidente no está de acuerdo en evaluar la Representatividad del Estudiante, ya que ganó su representación para un período definido y, a menos de que pierda la calidad de Estudiante pierde la representación.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad definir el promedio de (3.4) como requisito para aspirar a las Representaciones Estudiantiles.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad el Acuerdo Superior en segundo debate "Por el cual se establecen los requisitos generales para ser elegido como representante ante los Consejos, Comités, Comisiones y demás que conformen el Estamento Estudiantil Universitario".

OBJETO: Por el cual se establecen los requisitos generales para ser elegido como representante ante los Consejos, Comités, Comisiones y demás que conformen el Estamento Estudiantil Universitario.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Requisitos Generales.**
- **Consejo de Bienestar Institucional, Consejos de Facultad y Comités de Programa.**
- **Comité de Bioética.**
- **Periodo de representación.**
- **Comité Institucional de Posgrados y Comité de Programas de Posgrados.**
- **Elecciones.**
- **Vigencia.**

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.3 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas a 31 de marzo de 2023 "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas socializa el Plan de Acción de la Facultad en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Estudiantes manifiesta que el plan de gobierno tiene respaldo de los Estudiantes, espera que mínimamente haya voluntad de diálogo para atender las necesidades que tiene el estudiantado en la Facultad, solicita apoyar la participación de los Estudiantes en los eventos académicos y no solo enfocarse en los Profesores, recuerda que el profesor fue electo con un gran

Handwritten signature

Handwritten mark

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 19 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

respaldo y tiene una responsabilidad grande con el estudiantado, y en la medida de que no cumpla el Plan de Acción el estamento estudiantil realizará los llamados de atención.

Frente a la meta denominada "Adelantar la gestión correspondiente encaminada a realizar un proceso de convocatoria docente de planta", el Representante del Sector Productivo considera que será muy difícil cumplirla, ya que es un proceso que regula el Consejo Superior y a la fecha están suspendidas todas las convocatorias hasta que no se realice las reformas pertinentes.

El Representante de los Profesores manifiesta que no está de acuerdo en definir metas que son totalmente numéricas, porque no representa lo que en verdad se hace en una Decanatura, por otra parte, manifiesta su preocupación por los comentarios que realiza el Representante de los Estudiantes, porque se está reflejando la dinámica que se está dando ahora en la Universidad, al recordar que el Decano llegó a la Decanatura con el respaldo mayoritario de los Estudiantes, se entiende que si el Decano no hace lo que los Estudiantes de alguna forma están determinando le pueden cerrar la facultad.

Informa que emitió una comunicación en términos del porque considera que no era procedente para la Facultad la forma de cómo se está dando el cambio de los Profesores catedráticos, la cuestión está en respetar los procedimientos y el debido proceso, hoy el Decano tiene una razones para hacer un cambio masivo en términos de Profesores catedráticos, pero probablemente en una próxima decanatura otro Decano con otros respaldos hará los mismos tipos de cambios porque considera que estos no son los adecuados. Señala que para la Universidad es peligroso los condicionantes velados con los estamentos, estas no son las dinámicas que la Universidad necesita, manifiesta su preocupación frente a qué pasará con la Facultad cuándo se presente una diferencia con aquel estamento que está dando el apoyo mayoritario. Concluye que, cuando se asume la Decanatura se debe tener en cuenta su composición, no solo el estamento que lo apoyó, la composición de las Facultades es de todos los estamentos.

Por otro lado, el Representante de los Estudiantes manifiesta que al Estamento Estudiantil también le genera preocupación las comisiones de estudios de los Profesores, indica que como las Facultades son autónomas en decidir sobre su personal Docente, solicita la colaboración del Decano para no vincular a doctores en funciones administrativas.

El Representante del Presidente de la República indica que no observa dentro del Plan de Acción de la Facultad un contexto regional, observa un plan de gobierno para la facultad, pero no para la región. Asimismo, señala que no observa dentro del Plan de Acción de la Facultad una acción que determine el cambio de 23 Profesores catedráticos en la facultad, considera que hay un tema ético, de calidad y de investigación, invita a reconsiderar esa situación porque se debe un respeto hacia las personas que ha dedicado a construir Universidad, aclara que se pueden cambiar los Profesores, pero por personas que tienen igual o mayores condiciones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que no se ha salido la Norma, el Decano está por debajo del Consejo de Facultad, este Colegiado es el órgano académico y de dirección de la Facultad, es decir, toma sus decisiones amparado el Acuerdo Superior No. 012 del 2009.

Frente a los Profesores catedráticos, el Acuerdo Superior No. 012 del 2009 y el Acuerdo Superior No. 013 del 2011 establece que el Profesor debe tener un perfil para dirigir una cátedra, se evidenció que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

había Profesores con pregrados en Ingeniería Agronómica sin ningún tipo de formación posgradual dictando cátedra en el programa de mercadeo, asimismo, médicos veterinarios y zootecnistas. Entonces, atendiendo la solicitud de los Estudiantes frente a que cada disciplina debe estar a cargo de Profesores con un perfil idóneo disciplinar para poder desempeñar de mejor manera el programa. Por otra parte, informa que en campaña manifestó que el plan de gobierno lo iba a construir con sus estamentos, pero no fue posible, porque cuando asumió la Decanatura los Estudiantes estaban en vacaciones y luego los profesores salieron a vacaciones el 6 de septiembre, entonces no hubo un margen de maniobra para poder discutir el proyecto, recalca que está a la luz de la Norma. Por otra parte, comunica que tiene un proceso disciplinario por un panfleto que ni siquiera la institucionalidad filtró la información, para analizar si es considerado como un derecho de petición, el oficio lo firma una persona que no es Estudiante de la Universidad, además registra una cédula que no existe.

El Representante del Presidente de la República informa que una persona que no existe que se denomina Danna Ramírez denunció el Consejo Superior ante la Procuraduría, utilizaron el nombre de una menor de edad, el Colegiado solicitó el restablecimiento del derecho ante el Instituto colombiano de Bienestar Familiar y a la fecha no ha pasado nada, pero si el Consejo Superior está investigado por la Procuraduría, aun así, se deben dar trámite a los escritos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas indica que los escritos deben cumplir unas condiciones jurídicas, en primer lugar, debe ser respetuoso, considera que la Universidad no debe admitir estos tipos de panfletos para adelantar procesos disciplinarios. Por otro lado, el Representante de los Profesores recomienda no olvidar la discusión de qué es lo legal y qué es lo legítimo, en la Universidad esta discusión siempre estará vigente, el Consejo de Facultad probablemente esté actuando dentro de lo legal, pero desconoce si está actuando dentro de lo legítimo.

El Representante de los Ex Rectores no entiende como un buen número de Profesores que ha sido bien evaluados de un momento a otro no se le reanuda la contratación.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas manifiesta que si el Consejo Superior lo solicita puede individualizar los casos y argumentar cada uno de los cambios.

El Representante del Presidente de la República agrega que se debe analizar con la Oficina de Asuntos Docentes si el Decano hizo la solicitud a tiempo.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que se posesionó el 12 de agosto de 2022, el mismo día radicó un oficio al Rector para que le nombre su equipo de trabajo, el Rector los nombra hasta el 29 de agosto de 2022, luego los Profesores salen a vacaciones el 6 de septiembre, de tal forma, se hizo una tarea maratónica para poder cumplir dentro de los tiempos y luego hacer los correspondientes ajustes a las cargas académicas.

El Representante del Presidente la República indica que por el tiempo tan corto el Decano no debió tomar una decisión tan aventurada.

El Rector aclara que la potestad de nombrar a los directores de escuela es de la Rectoría, pero es respetuoso con el Decano y le nombra a su equipo de trabajo, aclara que el Consejo de Facultad ya

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

tenía todo el borrador con los catedráticos para el periodo académico, ya que el Consejo de Facultad no es de un Decano sino de la Universidad.

El Representante del Presidente de los Profesores considera que se debe analizar esta situación, porque decisiones de este tipo no debe quedar a la voluntad de un Decano y su equipo, recalca que ha defendido el derecho que tiene la Universidad en determinar si contrata o no a un Profesor catedrático, pero los criterios deben ser académicos y de pertinencia para la Facultad.

El Decano informa que las hojas de vida de los Profesores van al comité de asignación reconocimiento de puntaje, y este comité se toma atribuciones que no le corresponde, ya que sus funciones están enmarcadas en el Decreto 1279, asimismo, expresa que desconoce la decisión tomada por el Estamento Estudiantil.

El Representante de los Egresados recuerda que en su momento fue presidente del consejo estudiantil y muchas de las decisiones que se toman son equivocadas, sin embargo, estas decisiones no deben ser las que obligatoriamente tome la Decanatura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que es ajeno a la decisión que tomó el estudiantado.

El Representante de los Estudiantes informa que el estamento estudiantil respaldó el cierre administrativo en un proceso asambleario, en razón a la situación de la contratación de los Profesores catedráticos no solo en la Facultad de Ciencias Económicas si no en toda la Universidad.

Frente a la meta de aseguramiento de la calidad, el Representante de los Egresados manifiesta que no entiende la relación del aseguramiento de la calidad con vincular 10 Egresados de pregrado como Profesores catedráticos, entendiendo que los Profesores catedráticos tienen estudios posgraduales, entonces, la coherencia del aseguramiento de la calidad con bajar las calidades de los Catedráticos está en contravía.

Por último, la Presidente solicita someter a consideración si el proceso de votación se realizará en presencia del Decano.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó por unanimidad realizar el proceso de votación del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas a 31 de marzo de 2023 "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa" en presencia del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos no aprobó el proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de Facultad de Ciencias Económicas a 31 de marzo de 2023 "Facultad Internacional, Emprendedora e Investigativa".

Consejo

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 22 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

VOTACIÓN:

- **Afirmativos: Presidente – Delegada del MEN, Representante de las Directivas académicas y Estudiantes.**
- **Negativo: Representante del Presidente de la Republica, Profesores, Sector Productivo, Egresados y Ex Rectores.**
- **El Representante del Sector Productivo hace la observación que el plan de acción de la Facultad de Ciencias Económicas plantea realizar la convocaría de Profesores de planta, meta que no es posible, ya que la normativa vigente no corresponde a las necesidades de la Universidad, además, no se deben bajar las calidades de los Profesores catedráticos**
- **El Representante de los Profesores hace la observación que no está de acuerdo con el planteamiento de las metas con indicadores numéricos, de igual forma, considera que se pueden crear planes de acción desde las facultades para el fortalecimiento del relevo generacional.**
- **El Representa de las Directivas Académicas hace la observación que su voto es respaldado por las directrices del Consejo Académico, asimismo, informa que los indicadores se establecen de conformidad a la plantilla generada por la Oficina Asesora de Planeación.**
- **El Representante del Presidente de la República hace la observación que la Universidad está comprometida en alta calidad en los procesos formativos, además, la Universidad siempre se encuentra guiada con un criterio de pertenencia social en donde participa la ética, la calidad, la investigación y el conocimiento de la región.**

La Presidente solicita al Decano recoger todas las observaciones y presentar nuevamente el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Económicas en una próxima sesión. Por otro lado, informa que no puede participar más en el desarrollo de la Sesión debido a que debe asistir a una reunión en el Ministerio de educación Nacional.

El Representante del Presidente de la República indica que: hay algunos temas en los se pueden avanzar aprovechando que están los demás Consejeros presentes.

La Presidente expresa que le gustaría estar en toda la sesión, sin embargo, entiende que hay temas con mucha urgencia, por lo tanto, no tiene ningún inconveniente en que continúen la sesión.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- **Siendo la (01.16 Pm) se suspende la Sesión Ordinaria No. 019 de 2022.**
- **Siendo la (02.29 Pm) se reanuda la Sesión Ordinaria No. 019 de 2022.**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU dejó constancia que, revisada la participación a la sesión por parte de los Honorables Consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

JH

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 23 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Asimismo, recuerda que la Dra. Ana Milena Guadrón Díaz - Delegada del Ministerio de Educación Nacional, informó que no podía participar en la segunda parte de la Sesión ordinaria No. 019 de 2022.

De este modo, se da lectura al Artículo 28 del Acuerdo Superior No. 013 de 2016 "Por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos".

(...)

ARTÍCULO 28º. PRESIDENCIA DE LAS SESIONES. Las sesiones del Consejo Superior serán presididas por el Ministro de Educación Nacional o su delegado, en caso de ausencia de éste por el designado del Presidente de la República, y en caso de ausencia de ambos, contándose con quórum para deliberar y decidir, se designará un Presidente ad-hoc entre los Consejeros presentes con derecho a voto y debidamente posesionados.

(...)

CONTANCIA SECRETARIAL:

Asume la Presidencia de la Sesión Ordinaria No. 019 de 2022, el Dr. Miguel Roberto Villafradez Abello, Representante del Presidente de la Republica.

7. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SUPERIOR

7.4 "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería socializa el Plan de Acción en una presentación PowerPoint.

El Representante de los Profesores manifiesta que en el Plan de Acción se puede observar que la cantidad esperada respecto a la meta siempre es 1.

Por otra parte, el Representante de los Estudiantes considera que es importante la masificación de la comunicación de los productos investigativos, esto motiva a los Estudiantes a vincularse a los semilleros de investigación, está de acuerdo con esta meta y sugiere replicarla en toda la Universidad. De igual manera, expresa que, así como el Decano fue a la asamblea y asumió unos compromisos con el estamento estudiantil cuando aún era candidato, solicita que cuando los Estudiantes necesiten ser escuchados le pueda facilitar el tiempo y el espacio.

Por otro lado, el Representante del Presidente de la República indica que hay un tema transversal que se debe aplicar en toda la Universidad, hace unos meses presentaron una estadística en donde se observa que los Profesores que se están preparando en segunda lengua han dejado de asistir y el 70% de ellos ya no estaban asistiendo o renunciaron a estos cursos, solicita analizar esta situación y sugiere que cada Decano lo incorpore dentro de su programa de gobierno, ya que debe estar dentro de las políticas de desarrollo de cada Facultad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería responde que en su facultad la mayoría de los Profesores están participando, sin embargo, manifiesta que tendrá en cuenta la sugerencia.

*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 24 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

Por último, la Presidente solicita someter a consideración si el proceso de votación se realizará en presencia del Decano.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos determinó por unanimidad realizar el proceso de votación del proyecto de Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento".

OBJETO: Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería "Gestión para el mejoramiento.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el Plan de Acción de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería.**
- **Informes de gestión.**
- **Vigencia.**

7.5 "Por medio de la cual se aprueba sistema de votación".

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos soportes radicados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 04 de octubre de 2022, asunto: Sistema de Votación, firmado por el Dr. Medardo Medina – Presidente del Consejo Electoral.
- Proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por medio de la cual se aprueba sistema de votación".

OBJETO: Por medio de la cual se aprueba sistema de votación".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Aprobar el sistema de votación Tarjeta Electoral.**
- **Vigencia.**

✱



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 29

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

7.6 Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura a los documentos soportes radicados para el debate del proyecto de Resolución Superior, así:

- Oficio de fecha 21 de septiembre de 2022, Asunto: Solicitud de apoyo económico para pago matrícula de doctorado segundo semestre año 2022.
- CDP 2015 de 2022.
- Proyecto de Resolución Superior.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos aprobó por unanimidad la Resolución Superior "Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino".

OBJETO: Por la cual se otorga apoyo económico para la comisión de estudios del Profesor Javier Ricardo Castro Ladino.

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:

- **Otorgar apoyo económico al Profesor Javier Ricardo Castro Ladino, para adelantar el Doctorado en Ciencias en convenio de la Universidad del Quindío junto con la Universidad Tecnológica de Pereira y Universidad de Caldas – Colombia, por concepto de pago de matrícula para el periodo académico 2 – 2022.**
- **Vigencia.**

10. PRESENTACIÓN DE INFORMES.

10.1 Informe de Gestión Control Interno Disciplinario.

La Jefe Control Interno Disciplinario socializa el informe en una presentación PowerPoint

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que la nueva instrucción normativa determina la fase de prevención que se hace a través de la Oficina de Personal, la fase de instrucción está a cargo de la Oficina de Control Interno Disciplinario y la etapa de juzgamiento a cargo de la Secretaría General para la primera instancia, la segunda instancia la tiene el Rector, informa que a la fecha no se tiene nada en etapa de juzgamiento.

La Jefe de Control Interno Disciplinario manifiesta que la Ley 1952 la cual fue modificada por la Ley 2124, tiene como esencia trabajar más en la prevención que en la etapa de juzgamiento, entonces, en coordinación con la Oficina De Control Interno Disciplinario y la oficina de Personal se iniciaran campañas de sensibilización y acompañamiento a las diferentes dependencias, para que les permita

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 26 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013		

conocer cuál es su riesgo respecto a una presunta situación disciplinar, es una etapa preventiva independiente al proceso.

El Representante del Presidente de la República sugiere hacer una capacitación de la nueva Norma para los Docentes y Administrativos de la Universidad.

La Jefe Control Interno Disciplinario informa qué con la Oficina de Personal tenían fijado para el día de hoy una capacitación respecto a la nueva Norma, con el fin de hacer un acompañamiento transversal a todas las dependencias, porque si bien es cierto que la Oficina de Control Interno Disciplinario no puede brindar asesorías individualizadas sí está en la obligación de hacer la generalidad de la Norma.

El Representante de los Profesores pregunta cuál es la situación más recurrente que se presenta en los procesos disciplinarios.

La Jefe de Control Interno Disciplinario responde que en este momento se presenta un gran número de investigaciones con respecto a las comisiones de estudios y legalizaciones de avances.

El Representante del Presidente de la República pregunta si en las investigaciones incluyeron a los supervisores.

La Jefe Control Interno Disciplinario responde que, en virtud de la solicitud hizo un consolidado que permita identificar quiénes eran los supervisores y está a puertas de hacer las aperturas, porque si apertura esa gran cantidad de procesos puede correr el riesgo de que los procesos que están en términos se prescriban.

El Representante del Sector Productivo manifiesta que lo que se escucha es que en la oficina de Control Interno Disciplinario no pasa nada, tiene conocimiento que hay aproximadamente 14 Profesores que estaban en comisión de estudios y a la fecha no han entregado los títulos, pregunta si hay alguna investigación al respecto o si esta situación se remitió a la Procuraduría.

La Jefe de Control Interno Disciplinario responde que no puede remitir los procesos a la Procuraduría, porque esta entidad tiene poder preferente, si alguno de los investigados solicita el poder preferente lo puede realizar, frente a las comisiones de estudio y respecto al informe que realizó la oficina de Control Interno de Gestión y los informes presentados por los Decanos, todos los Docentes que están en esta situación tienen procesos aperturados de investigación.

El Representante del Sector Productivo informa que radicó un derecho de petición que fue contestado fuera de términos, solicita remitir esa situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario para que se realicen las investigaciones a las que haya lugar.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del informe de Gestión de la oficina de Control Interno Disciplinario.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 27 de 29	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 2013	

10.2 Informe responsabilidades académicas de Profesores (Planta, Ocasionales y Catedráticos) de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

La Vicerrectora Académica y el Secretario Técnico de Asuntos Docentes socializan al informe en una presentación PowerPoint. Frente a la vinculación de Profesores Catedráticos, la Vicerrectora Académica manifiesta que, si por necesidad del servicio en el banco de datos no hay inscritos candidatos con el perfil y las calidades requeridas, la Universidad podrá vincular Profesores de cátedra sin el cumplimiento de los requisitos de estar en la base de datos previo concepto favorable del Consejo de Facultad.

El Rector agrega que no necesita una convocatoria, entonces, se necesita reglamentar este proceso para que no se presente un abuso de esta medida.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU indica que el problema es que no hay un punto de control y el trámite queda solo a potestad del Consejo de Facultad, recalca que el párrafo es la excepción a la Norma y en la Universidad se volvió la regla general.

El Representante del Sector Productivo considera que no se aplica la necesidad del servicio cuando se cuenta con un Profesor catedrático que ha sido bien evaluado, que está en la base de datos y tiene estudios posgraduales.

El Representante de los Egresados pregunta si los conceptos son de obligatorio cumplimiento.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que los conceptos son orientadores.

El Representante de los Egresados manifiesta que al observar toda esta problemática se puede analizar que simplemente es un concepto el Consejo de Facultad que no es obligatorio cumplimiento.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU aclara que la norma exige que debe existir un concepto favorable del Consejo de Facultad.

El Representante de las Directivas Académicas indica que si hay Profesores habilitados en la base de datos no aplica la necesidad del servicio.

Por otro lado, el Representante del Sector Productivo pregunta si para el próximo semestre están listos las propuestas de ajustes normativos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU responde que lo ideal es que en el margen de este tiempo se puedan realizar los ajustes pertinentes.

El Rector añade que el ajuste comprende la modificación de alrededor de 12 normas relacionadas.

Por otra parte, el Representante los Profesores considera que se debe ordenar a los Decanos realizar un proceso de concientización de una mejor eficiencia en el uso del tiempo.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
		VERSIÓN: 03	PAGINA: 28 de 29
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	FECHA: 15/02/2013	
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	VIGENCIA: 2013	

El Rector manifiesta que los Decanos no están comprometidos con el uso eficiente del tiempo, no conciben el problema presupuestal, hay Decanaturas muy débiles administrativamente y tienen muy poco empoderamiento.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Informe responsabilidades académicas de Profesores (Planta, Ocasionales y Catedráticos) de las diferentes Facultades de la Universidad de los Llanos.

11CORRESPONDENCIA

11.1 Correos Electrónicos - no vinculación profesores catedráticos.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU informa que se recibieron aproximadamente 7 correos electrónicos remitidos por Profesores Catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas con respecto a su no contratación en el presente periodo académico en la Universidad de los Llanos. Hace saber que no hay una solicitud de fondo, sino que ponen en conocimiento la situación.

Asimismo, el Representante de los Profesores informa que hace poco recibió una comunicación de un Profesor catedrático de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en donde manifiesta que ni siquiera hubo una comunicación por parte de la Facultad indicándole que en este semestre no necesitarían sus servicios.

El Representante del Presidente de la República solicita otorgar respuesta a los correos electrónicos informando el procedimiento correspondiente.

El Representante del Sector Productivo solicita clarificar en la respuesta que es una decisión del Consejo de Facultad.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado de los correos electrónicos remitidos por los profesores catedráticos de la Facultad de Ciencias Económicas.

11.2 Derecho de Petición – Marcia Guarín.

El Secretario General en funciones de Secretario del CSU procede a dar lectura al derecho de petición de fecha 03 de octubre de 2022, remitido por la Sra. Marcia Guarín. Informa que desde la Rectoría se solicitó al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas rendir informe al respecto, asimismo, este oficio se remitió a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Personal para que analicen los hechos, y de encontrarse una presunta irregularidad se realicen las investigaciones pertinentes.

El Representante de los Profesores manifiesta que es un tema netamente administrativo, por lo tanto, el Consejo Superior no puede realizar ninguna gestión frente a la petición.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05		
		PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA: 29 de 29
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Rector hace saber que se están haciendo las investigaciones respetando el debido proceso, está esperando el informe del Decano, porque en esencia él es el responsable y supervisor, si el Decano manifiesta que el Profesor estuvo presente, creará en su manifestación.

El Representante de los Profesores agrega que el Decano no se puede escudar bajo el argumento de que el oficio es un panfleto.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado del Derecho de Petición remitido por Marcia Guarín.

12 PROPOSICIONES Y VARIOS

El Rector reitera la propuesta de hacer una nota de agradecimiento a la Dra. María Fernanda Polanía Correa por sus servicios con la Universidad de los Llanos.

El Representante del Presidente de la República indica que hay una propuesta de realizar una sesión del Consejo Superior en la ciudad de Bogotá, sugiere que en ese momento se entregue la nota de estilo a la Dra. María Fernanda Polanía Correa.

Por otro lado, el Representante de los Profesores recuerda que el Consejo Superior tiene pendiente una sesión en la Sede Boquemonte del municipio de Granada – Meta.

DECISIÓN:

El Consejo Superior de la Universidad de los Llanos se dio por enterado Proposición realizada por el Rector.

Siendo las (05.17 Pm), del veinticuatro (24) de octubre de 2022, se da por terminada la Sesión Ordinaria No. 019 del 2022, siendo Presidente de la misma el Representante del Presidente de la República, Dr. Miguel Roberto Villafradez Abello, y Secretario, Dr. Giovanni Quintero Reyes.

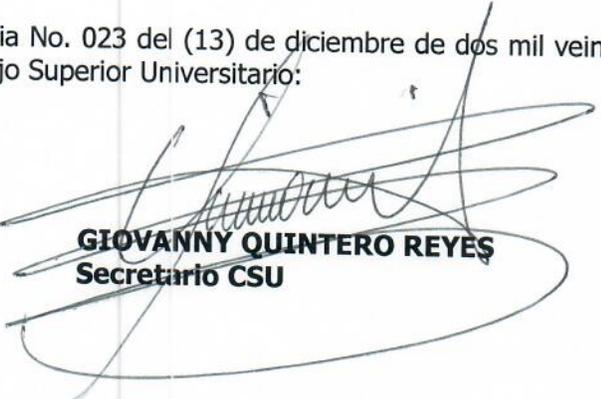
En constancia firman,

La presente acta se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 023 del (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo Presidente y Secretario del Consejo Superior Universitario:


ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ.
 Presidente CSU

Transcribió: Carlos Peña G




GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario CSU